



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	Elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor; y con ese fin, coordinar su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y examinar cuestiones de P.I. y de desarrollo en materia de P.I. acordadas por el Comité según decida la Asamblea General
4	Fecha de realización	5 al 9 de mayo de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Ibis Genève Centre Nations
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Silvia María Estela Cabañas Ojeda
2	Cédula de identidad civil N°	3.439.290
3	Cargo	Directora General
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial - DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	03 de mayo de 2025
2	Fecha de Retorno	11 de mayo de 2025
3	Costo de Pasaje	-No aplica
4	Costo de Viático	-No aplica
5	Costo de refuerzo de viáticos	10.054.333
6	Costo total de viaje	10.054.333
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Tanto la DGIDE como el CDIP, tienen un enfoque en el desarrollo de la Propiedad Intelectual como herramienta para el crecimiento económico y social; por lo que la DINAPI puede aprovechar el marco de cooperación y lineamientos del CDIP para fortalecer sus propias iniciativas en Paraguay, alineando sus programas de capacitación, innovación y asistencia técnica con las estrategias globales de desarrollo en PI promovidas por la OMPI.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante y representante institucional nacional
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI N.º 142/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		





Resolución DINAPI n.º 142/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA CABAÑAS, EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 9 de abril de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGIDE n.º 41/2025, por la cual la Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, solicita autorización y pago de viáticos complementarios para su participación en la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra en Suiza, del 05 al 09 de mayo del corriente año; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 86/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 142/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA CABAÑAS, EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por nota VMREI/DGPE/DOEM/N.º 246/2025, se solicita la designación de un representante institucional para participar en la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).-----

Que, la organización cubrirá los gastos correspondientes a traslado y hospedaje.----

Que, en concordancia con las funciones de la funcionara Abg. Silvia Cabañas como Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, la misma asistirá como representante institucional.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, la participación de la Abg. Silvia Cabañas, Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, en la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), considerando el periodo de comisión del 3 al 11 de mayo de 2025; y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 30%
Silvia Cabañas Ojeda	3.439.290	Ginebra-Suiza	03 /05/2025 a 11/05/2025	139,50 x 9 =1.255,50	10.054.333
TOTAL					10.054.333

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
HAURY ELIZABETH HAURON
QUEVEDO
Fecha: 2025.04.09 11:07:37 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO
Fecha: 2025.04.09 09:28:18 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Quincuagésima Primera Sesión del Comité Intergubernamental Sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
3	Objetivo	La Quincuagésima Primera Sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual, recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, tiene por objetivo garantizar una participación activa en la formulación de reglas que protejan la explotación indebida de sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos, a través de la reglamentación de los instrumentos jurídicos internacionales, a ser tratados durante la duración del evento.
4	Fecha de realización	Desde el 30 de mayo al 5 de junio de 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza.
6	Lugar de hospedaje	A confirmar.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Jesús Daniel Haurón Machuca
2	Cédula de identidad civil N°	3.344.457
3	Cargo	Director
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Administración de Proyectos
3- Costos		
1	Fecha de salida	28 de mayo de 2025.
2	Fecha de Retorno	07 de junio de 2025.
3	Costo de Pasaje	X
4	Costo de Viático	X
5	Costo de refuerzo de viáticos	28.674.148
6	Costo total de viaje	28.674.148
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Acompañamiento técnico y participación en mesas de trabajo especializadas y en atención al trabajo llevado a cabo en la construcción y redacción del Anteproyecto de la Política Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, como Director de Administración de Proyectos de la DINAPI y miembro del Equipo de la Coordinación del Equipo Impulsor.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 161/2025.
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento: Se adjunta Proyecto de orden del día de la Quincuagésima primera sesión. WIPO/GRTKF/IC/51/1 PRO.2		



Resolución DINAPI n.º 161/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 10 de abril de 2025.

VISTO:

El Memorándum DAP n.º 35/2025 de la Dirección de Administración de Proyectos, con visto bueno de la Directora de Asesoría General y Estrategia Institucional, por el cual el Abg. Daniel Haurón Machuca solicita autorización y pago de viáticos complementarios para su participación en la Quincuagésima Primera Sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra en Suiza, del 30 de mayo al 5 de junio del corriente año; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 109/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

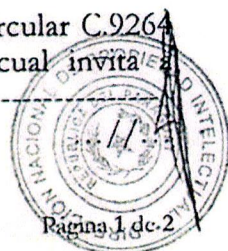
Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por nota VMREI/DGPE/DOEM/N.º 296/2025, remite la Circular C.9264 de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), por la cual invita a participar en la sesión del Comité.-----





Resolución DINAPI n.º 161/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Que, por Nota DINAPI DN/SG n.º 313/2025, se comunica a la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la designación del Director Jesús Daniel Haurón para participar Quincuagésima Primera Sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.-----

Que, la organización cubrirá los gastos correspondientes a traslado.-----

Que, en concordancia con las funciones del Abg. Jesús Daniel Haurón como miembro del Equipo de la Coordinación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), encargado de impulsar la política nacional de protección de los conocimientos tradicionales, el mismo asistirá como representante institucional.-----

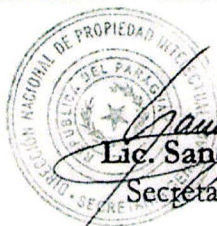
Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR,** la participación del funcionario **JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA** Director de la Dirección de Administración de Proyectos, en la Quincuagésima Primera Sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 70%
Jesús Daniel Haurón Machuca	3.344.457	Ginebra-Suiza	28 /05/2025 a 07/06/2025	325.50 x 11 =3.580,50	28.674.148
TOTAL					28.674.148

Artículo 2º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión de Jefes de Oficinas de Propiedad Industrial
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) – INPI
3	Objetivo	El objetivo de la Reunión es proporcionar una plataforma para discusiones de alto nivel sobre la transformación digital de las oficinas de PI en América Latina. Esta transformación es esencial para aumentar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad, y es crucial para garantizar que los sistemas de PI puedan apoyar de manera efectiva el ecosistema de innovación de la región. La reunión también tiene como objetivo explorar cómo la inteligencia artificial y otras tecnologías de vanguardia pueden revolucionar la administración y gestión de la PI, ayudando a las oficinas de PI a mantenerse al ritmo de las tendencias globales
4	Fecha de realización	07 al 08 de mayo de 2025.-
5	Lugar (ciudad/país)	Santiago, Chile
6	Lugar de hospedaje	Hotel Le Meridien
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Lorena Franco Quevedo
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	06 de mayo de 2025.-
2	Fecha de Retorno	09 de mayo de 2025.-
3	Costo de Pasaje	No aplica a la DINAPI.
4	Costo de Viático	No aplica a la DINAPI.
5	Costo de refuerzo de viáticos	3.440.752
6	Costo total de viaje	3.440.752
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como Máxima Autoridad Institucional desempeño un rol clave en la formulación y ejecución de políticas públicas relacionadas con la propiedad intelectual, así como en la modernización institucional y digital del sistema nacional de PI. La participación en la reunión es fundamental, ya que el evento se enfoca precisamente en la transformación digital de las oficinas de PI en América Latina, un proceso en el cual la DINAPI se encuentra activamente comprometida. Asimismo, lidero iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios de PI en el país. La presencia institucional en este espacio de alto nivel permitirá el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y la incorporación de tecnologías emergentes —como la inteligencia artificial— en la gestión institucional, en línea con las metas estratégicas nacionales y regionales. Por tanto, su participación no solo es pertinente, sino necesaria para contribuir activamente al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema de innovación en la región.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º176/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de provisional del evento.		



Resolución DINAPI n.º 176/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DE JEFES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.-----

Asunción, 23 de abril de 2025.

VISTO:

La Nota VMREI/DGPE/DOEM n.º 351/2025, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, remite la invitación para la participación de la Directora Nacional en la “Reunión de Jefes de Oficinas de Propiedad Industrial”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, Chile del 6 al 9 de mayo del corriente; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece como entre las funciones de la Directora Nacional en su Art. 10, inc. “h) Designar al Encargado de Despacho en caso de ausencia temporal de la misma”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, el objetivo de la reunión es proporcionar una plataforma para discusiones de alto nivel sobre la transformación digital de las oficinas de propiedad intelectual en América Latina. Esta transformación es esencial para aumentar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad, y es crucial para garantizar que los sistemas de propiedad intelectual puedan apoyar de manera efectiva el ecosistema de innovación de la región. La reunión también tiene como objetivo explorar cómo la inteligencia artificial y otras tecnologías de vanguardia pueden administración y gestión de la propiedad intelectual, ayudando a las oficinas de propiedad intelectual a mantenerse al ritmo de las tendencias globales.-----//...



Resolución DINAPI n.º 176/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DE JEFES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.-----

...//...

Que, por Nota DINAPI/DN/SG/n.º 312/2025, se comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, la participación de la Directora Nacional en la “Reunión de Jefes de Oficinas de Propiedad Industrial”.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora Nacional, **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, con C.I. n.º 1.011.345, para participar en la “Reunión de Jefes de Oficinas de Propiedad Industrial”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago - Chile, considerando el periodo de comisión del 6 al 9 de mayo de 2025.-----

Artículo 2º **DESIGNAR**, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a la Directora General de la Dirección de Asesoría General y Estrategia Institucional, **ABG. ADRIANA GISELA FLEITAS MORÁN**, con C.I. n.º 2.834.385, del 6 al 9 de mayo de 2025, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUERO
Fecha: 2025.04.23 15:52:37 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO
Fecha: 2025.04.23 15:16:29 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	SEMINARIO REGIONAL "NUEVO PAPEL PARA LAS OFICINAS DE PI: SERVICIOS DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y APOYO A LAS PYME EN AMÉRICA LATINA"
2	Organización	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM), LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
3	Objetivo	El evento tiene como objetivo, el intercambio de experiencias y aprendizajes con otras oficinas de PI y organismos internacionales con relación al arbitraje y mediación para PYMES, gestión y uso estratégico de la PI para PYMES, comercialización de activos de propiedad industrial, transferencia de tecnología y licencias, entre otras. Exponer en carácter de orador en el panel "Los trabajos de colaboración de la OMPI con las Oficinas y Cortes de Materia de PI" conjuntamente con el Sr. Ignacio de Castro, Director del Centro de Arbitraje de la OMPI.
4	Fecha de realización	12 AL 15 DE MAYO 2025
5	Lugar (ciudad/país)	MONTEVIDEO, URUGUAY
6	Lugar de hospedaje	HOTEL COSTANERO MVD
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA
2	Cédula de identidad civil N°	3.439.290
3	Cargo	DIRECTORA GENERAL
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL- DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	11 DE MAYO DE 2025
2	Fecha de Retorno	16 DE MAYO DE 2025
3	Costo de Pasaje	NO APLICA PARA DINAPI
4	Costo de Viático	NO APLICA PARA DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	3.661.806
6	Costo total de viaje	3.661.806
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Los objetivos del evento corresponde directamente a los objetivos de las funciones de la Dirección a mi cargo.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante en carácter de orador y representante institucional nacional.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI N.°185-/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		



Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 185/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA CABAÑAS, EN EL SEMINARIO REGIONAL “NUEVO PAPEL PARA LAS OFICINAS DE PI: APOYO A LAS PYMES EN AMÉRICA LATINA.FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA RESOLCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 29 de abril de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGIDE n.º 49/2025, por la cual la Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, solicita autorización y pago de viáticos complementarios para su participación en el Seminario Regional “Nuevo Rol para las Oficinas de PI: Apoyo a las PYMES en América Latina. Promoción de la Comercialización y la resolución alternativa de controversias, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 12 al 15 de mayo del corriente año; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 133/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por nota de fecha 25 de marzo de la Directora de la Oficina Española de Patentes OEPM, extiende la invitación a la Directora Nacional para designar a un candidato para participar en la celebración del Seminario Regional “Nuevo Rol para las Oficinas de PI: Apoyo a las PYMES en América Latina”, que tendrá lugar en Montevideo, del 12 al 15 de mayo del corriente.-----



...//...



Resolución DINAPI n.º 185/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA CABAÑAS, EN EL SEMINARIO REGIONAL “NUEVO PAPEL PARA LAS OFICINAS DE PI: APOYO A LAS PYMES EN AMÉRICA LATINA.FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA RESOLCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Que, el objetivo del evento es el intercambio de experiencias y aprendizajes con otras oficinas de PI y organismos internacionales con relación al arbitraje y mediación para PYMES, gestión y uso estratégico de la PI para PYMES, comercialización de activos de propiedad industrial, transferencia de tecnología y licencias, entre otras.-----

Que, en concordancia con las funciones de la funcionara Abg. Silvia Cabañas como Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, la misma asistirá como representante institucional.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, la participación de la Abg. Silvia Cabañas, Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, en Seminario Regional “Nuevo Papel para las Oficinas de PI: Apoyo a las PYMES en América Latina. Fomento de la Comercialización y la resolución alternativa de controversias, considerando el periodo de comisión del 11 al 16 de mayo de 2025; y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD 30%	Total 30%
Silvia Cabañas Ojeda	3.439.290	Montevideo/ Uruguay	11 /05/2025 a 16/05/2025	76,20 x 6=457,20	3.661.806.-
TOTAL					3.661.806.-

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional